



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/JAM/C3V/VBA/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Hospedaje"

SANTA CRUZ, 01 de Abril de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que Decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Decreto N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y mediana empresas, por crisis generada por enfermedad Covid-19.
6. Decreto N°10 de Marzo de 2023 del Ministerio de Salud que Prorroga la vigencia de la Alerta Sanitaria a Agosto 2023.
7. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
8. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
9. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
10. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
11. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°139 de fecha 01 de Abril de 2024 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO EXENTO N°1512

1. **AUTORIZÁSE**, Patente Comercial "Provisoria" por un período a contar del 08 de Febrero de 2024, hasta el 31 de Agosto de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Hospedaje" Según Artículo N°2.3.15 ,a nombre de **SOCIEDAD HOTELERA TIERRA Y VINO LIMITADA**, RUT 76.746.235-2, con domicilio en 5 de Abril N°162, VALLE HERMOSO, Rol Avalúo 126-3 Comuna de Santa Cruz.


JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria